 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° <u>013</u> 20-05-2026	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 16

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
 Municipio de San Gil
 E. S. M.

Respetados concejales:

Presentó a su consideración el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS CÓDIGOS CIUU (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME) Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N° 013 DE 2026

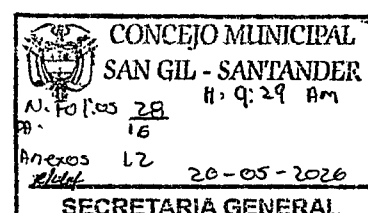
Apreciados Honorables Concejales:


La construcción de un orden social justo en el Estado Social de Derecho colombiano exige que las entidades territoriales cuenten con las herramientas financieras suficientes para transformar los mandatos constitucionales en realidades materiales. La autonomía de los municipios, consagrada en el artículo 287 de la Constitución Política, no debe entenderse como una independencia absoluta, sino como la capacidad de gestión de sus propios intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley. Entre los derechos fundamentales de estas entidades se encuentra el de administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, una prerrogativa que es la piedra angular de la descentralización administrativa y política del país.

El ejercicio de la potestad tributaria por parte del Concejo Municipal, bajo la facultad otorgada por el artículo 313, numeral 4, representa la máxima expresión de la soberanía popular local en materia fiscal. Votar los tributos y gastos locales no es solo una función administrativa, sino un acto de responsabilidad política encaminado a garantizar la sostenibilidad del municipio. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido enfática al señalar que, si bien la facultad creadora del tributo "ex novo" radica en el Congreso de la República, los concejos municipales gozan de una autonomía amplia para establecer los elementos de la obligación tributaria - sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y tarifa - siempre que respeten los marcos generales fijados por el legislador nacional.

Esta iniciativa de aumento y ajuste de las tarifas del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) se fundamenta en la necesidad de corregir las asimetrías históricas del sistema recaudatorio local. Un fisco equilibrado es aquel que logra armonizar la necesidad de recursos para la inversión social con la capacidad contributiva de los actores económicos, evitando cargas excesivas que desincentivan la inversión, pero exigiendo un aporte proporcional de aquellos sectores que mayor beneficio obtienen de la infraestructura y el mercado municipal.

CONSIDERACIONES LEGALES



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 013	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 2 de 16

Desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones legales:

FUNDAMENTO NORMATIVO:

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209º, consagra que *"La Función Administrativa está al Servicio de los Intereses Generales y se Desarrolla en Fundamento en los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, mediante la Descentralización, la Delegación y la Desconcentración de Funciones. Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado"*.

De conformidad con el artículo 287 de la Carta Política, *"las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley"; es decir, esa autonomía de gestión no es absoluta, sino que debe ejercerse dentro de precisos lineamientos superiores. En concordancia con este precepto, el artículo 288 ibídem establece que las competencias asignadas en los distintos niveles territoriales, serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad "en los términos que establezca la ley". Acorde con estos principios, el Constituyente señala en materia tributaria, respecto de los municipios:*

El numeral 5º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, señala las siguientes funciones del alcalde: *"Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."*

Artículo 363 de la Constitución Política de Colombia: Establece los principios rectores del sistema tributario: Equidad, Eficiencia y Progresividad.

El artículo 32 de la Ley 152 de 1994, señala que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la constitución y la ley.


Corresponde a los Concejos Municipales, conforme al numeral 4º. del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia: *"Votar de conformidad con la Constitución y la Ley, los tributos y gastos locales"*, competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en los Artículos 338 y 363 de la norma ibidem.

ORDEN LEGAL

Ley 14 de 1983 ARTICULO 33. Sobre la base gravable definida en este artículo se aplicará la tarifa que determinen los Concejos Municipales dentro de los siguientes límites:

1. Del dos al siete por mil (2-7 x 1.000) mensual para actividades industriales, y
2. Del dos al diez por mil (2-10 x 1.000) mensual para actividades comerciales y de servicios.



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° <u>013</u>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 3 de 16

Ley 1333 art 206 Artículo 206°.- Los bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras, almacenes generales de depósito, compañías de seguros generales, compañías reaseguradoras, compañías de financiamiento comercial, sociedades de capitalización y los demás establecimientos de crédito que definan como tales la Superintendencia Bancaria e instituciones financieras reconocidas por este Decreto son sujetos del impuesto municipal de industria y comercio de acuerdo con lo prescrito en el mismo.

Ley 1333 art 207 Artículo 206°.- La base impositiva para la cuantificación del impuesto regulado en el artículo anterior se establecerá por los Concejos Municipales o por el Concejo del Distrito Especial de Bogotá,

Ley 1551 de 2012:

ARTÍCULO 18, Modifica el artículo 32 de la ley 136 de 1994, definen que corresponde a los Concejos Municipales "Establecer o reformar eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas acorde a la ley".

ARTÍCULO 29. Funciones: Modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994 Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, de respectivo.

Ley 788 de 2002

En su artículo 59 señala: "Artículo 59. Procedimiento tributario territorial.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

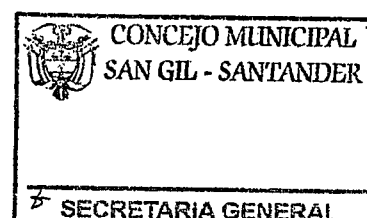
Con el propósito fundamental de fortalecer las bases jurídico fiscales para favorecer a un desarrollo económico incluyente y contar con una estructura tributaria sólida y conforme a las últimas reformas que desde el Congreso Nacional han surgido y que son aplicables en materia tributaria territorial, es necesario que nuestro Estatuto Tributario Municipal esté acorde a lo preceptuado y en un solo cuerpo jurídico, brindando garantías a los contribuyentes de los diferentes impuestos de nuestro municipio.


Que, en consideración al estado de las finanzas municipales, se hace necesario revisar periódicamente las obligaciones, deberes, exenciones, beneficios y procedimientos fiscales establecidos en el Municipio de San Gil y consagrados en el Estatuto Tributario Municipal.

Que se hace indispensable que el Municipio de San Gil, mejore su desempeño fiscal y financiero y así perfeccionar su tipología de desarrollo.

Cuadro comparativo de tarifas de industria y comercio aplicables en Colombia.

Naturaleza de la Actividad	Límite Mínimo (por mil)	Límite Máximo (por mil)	Fundamento Legal
Actividades Industriales	2.0	7.0	Ley 14 de 1983, Art. 33
Actividades Comerciales	2.0	10.0	Ley 14 de 1983, Art. 33
Actividades de Servicios	2.0	10.0	Ley 14 de 1983, Art. 33



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° <u>013</u>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 4 de 16

Sector Financiero	5.0	Variable	Ley 1819 de 2016 Art 342.
-------------------	-----	----------	------------------------------

Por lo anterior, el texto del actual proyecto de acuerdo consta de tres (03) artículos, de los cuales corresponden a la actualización del artículo 29 del Estatuto tributario Municipal de San Gil conforme a las disposiciones legales vigentes.


Esperando de ustedes, honorables concejales, el debate y aprobación del presente, me suscribo

Atentamente,



EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: German Yesid Anaya González- Secretario de Hacienda
 Claudia Viviana Garcia Sandoval – Secretaria Jurídica
 Proyectó: Sebastián Rincón Moreno - P. Universitario – Fiscalización

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 013 <i>20-Mayo 2026</i>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 5 de 16

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 013 DE 2026

(20 Mayo 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS CÓDIGOS CIUU Y TARIFAS INDYCIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 617 de 2000, 1551 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 313 de la Constitución Nacional, a los Concejos Municipales les corresponde votar los tributos locales, ajustados a la Ley.

Que se hace necesario revisar y actualizar las normas fiscales que deben aplicarse en el Municipio teniendo como base el Estatuto Tributario Municipal aprobado por medio del Acuerdo 031 de diciembre 18 de 2008, el cual ha sido actualizado y modificado parcialmente en el transcurso de los últimos años siendo su última modificación el Acuerdo 006 de 2026.

Que es necesario facilitar el trámite de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario actualizar, adicionar y modificar parcialmente el Acuerdo 031 de 2008 conocido como el Estatuto Tributario Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese y actualícese parcialmente el ARTÍCULO 61 TARIFAS Y CÓDIGOS DE ACTIVIDAD así:

CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000	CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000
0010	Asalariados	NO GRAVADA	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	2
0020	Pensionados	NO GRAVADA	4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	2
0081	Personas naturales y sucesiones ilíquidas sin actividad económica	NO GRAVADA	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5
0082	Personas naturales subsidiadas por terceros	NO GRAVADA	4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	5
0090	Rentistas de capital, solo para personas naturales y sucesiones ilíquidas	NO GRAVADA	4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	2



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO N° 013

F:61.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 6 de 16

CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000	CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas	NO GRAVADA	4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	8
0112	Cultivo de arroz	NO GRAVADA	4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2,5
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	NO GRAVADA	4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	2,5
0114	Cultivo de tabaco	NO GRAVADA	4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	5
0115	Cultivo de plantas textiles	NO GRAVADA	4690	Comercio al por mayor no especializado	5
0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.	NO GRAVADA	4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	2,5
0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	NO GRAVADA	4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	4,5
0122	Cultivo de plátano y banano	NO GRAVADA	4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	2,5
0123	Cultivo de café	NO GRAVADA	4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	2,5
0124	Cultivo de caña de azúcar	NO GRAVADA	4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	5
0125	Cultivo de flor de corte	NO GRAVADA	4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados	5
0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos	NO GRAVADA	4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	5
0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas	NO GRAVADA	4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	8
0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	NO GRAVADA	4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	8
0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.	NO GRAVADA	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	5
0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)	NO GRAVADA	4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	3
0141	Cría de ganado bovino y bufalino	NO GRAVADA	4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	3
0142	Cría de caballos y otros equinos	NO GRAVADA	4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	8
0143	Cría de ovejas y cabras	NO GRAVADA	4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados	5



ALCALDÍA DE SAN GIL
PROYECTO DE ACUERDO N° 013

F:61.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 7 de 16

CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000	CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000
0144	Cría de ganado porcino	NO GRAVADA	4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	5
0145	Cría de aves de corral	NO GRAVADA	4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico	5
0149	Cría de otros animales n.c.p.	NO GRAVADA	4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	3
0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	NO GRAVADA	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	3
0161	Actividades de apoyo a la agricultura	7	4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	2
0162	Actividades de apoyo a la ganadería	7	4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	2
0163	Actividades posteriores a la cosecha	7	4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	3
0164	Tratamiento de semillas para propagación	7	4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	3
0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	NO GRAVADA	4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	6
0210	Silvicultura y otras actividades forestales	NO GRAVADA	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	5
0220	Extracción de madera	NO GRAVADA	4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano	10
0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera	NO GRAVADA	4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles	4
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura	7	4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	4
0311	Pesca marítima	NO GRAVADA	4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	4
0312	Pesca de agua dulce	NO GRAVADA	4791	Comercio al por menor realizado a través de Internet	4
0321	Acuicultura marítima	NO GRAVADA	4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo	4
0322	Acuicultura de agua dulce	3	4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	7	4911	Transporte férreo de pasajeros	6
0520	Extracción de carbón lignito	7	4912	Transporte férreo de carga	6
0610	Extracción de petróleo crudo	7	4921	Transporte de pasajeros	6
0620	Extracción de gas natural	7	4922	Transporte mixto	3
0710	Extracción de minerales de hierro	7	4923	Transporte de carga por carretera	5
0721	Extracción de minerales de uranio y de torio	7	4930	Transporte por tuberías	6
0722	Extracción de oro y otros metales preciosos	7	5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje	6
0723	Extracción de minerales de níquel	7	5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje	6





ALCALDÍA DE SAN GIL
PROYECTO DE ACUERDO N° 013

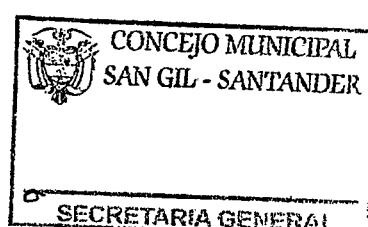
F:61.AP.GC


VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 8 de 16

CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000	CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000
0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	7	5021	Transporte fluvial de pasajeros	6
0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita	5	5022	Transporte fluvial de carga	6
0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas	5	5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros	6
0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas	7	5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros	6
0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	6	5121	Transporte aéreo nacional de carga	6
0892	Extracción de halita (sal)	6	5122	Transporte aéreo internacional de carga	6
0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	7	5210	Almacenamiento y depósito	3
0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	6	5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	3
0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	6	5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático	3
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	4	5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	6
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	2	5224	Manipulación de carga	3
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	2	5229	Otras actividades complementarias al transporte	6
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	2	5310	Actividades postales nacionales	6
1031	Extracción de aceites de origen vegetal crudos	2	5320	Actividades de mensajería	5
1032	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	2	5511	Alojamiento en hoteles	3
1033	Elaboración de aceites y grasas de origen animal	2	5512	Alojamiento en apartahoteles	3
1040	Elaboración de productos lácteos	2	5513	Alojamiento en centros vacacionales	3
1051	Elaboración de productos de molinería	6	5514	Alojamiento rural	3
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	2	5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes	3
1061	Trilla de café	3	5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	3
1062	Descafeinado, tostión y molienda del café	2	5530	Servicio por horas	7
1063	Otros derivados del café	2	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	3
1071	Elaboración y refinación de azúcar	2	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	4
1072	Elaboración de panela	2	5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	4
1081	Elaboración de productos de panadería	2	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	3
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	2	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	4
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuizuz y productos farináceos similares	2	5621	Catering para eventos	4
1084	Elaboración de comidas y platos preparados	2	5629	Actividades de otros servicios de comidas	4
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	2	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	7



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 013	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 9 de 16

CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000	CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	4	5811	Edición de libros	3
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	5	5812	Edición de directorios y listas de correo	3
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas	5	5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	5	5819	Otros trabajos de edición	3
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	5	5820	Edición de programas de informática (software)	3
1200	Elaboración de productos de tabaco	2	5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	4	5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5
1312	Tejeduría de productos textiles	2	5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5
1313	Acabado de productos textiles	2	5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	5
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	2	5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	5
1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	2	6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	5
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	2	6020	Actividades de programación y transmisión de televisión	5
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes	2	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	8
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	2	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	8
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2	6130	Actividades de telecomunicación satelital	8
1420	Fabricación de artículos de piel	2	6190	Otras actividades de telecomunicaciones	8
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	2	6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	8
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	5	6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	8
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	5	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	8
1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales	5	6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	8
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	2	6312	Portales web	6
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	2	6391	Actividades de agencias de noticias	5
1523	Fabricación de partes del calzado	5	6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	5
1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	5	6411	Banco Central	NO GRAVADA



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO N° 013

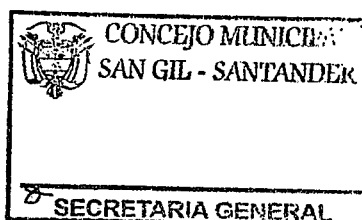
F:61.AP.GC


VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24


Página: 10 de 16

CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000	CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000
1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles	5	6412	Bancos comerciales	8
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción	5	6421	Actividades de las corporaciones financieras	8
1640	Fabricación de recipientes de madera	5	6422	Actividades de las compañías de financiamiento	8
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	5	6423	Banca de segundo piso	8
1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón	5	6424	Actividades de las cooperativas financieras	8
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.	5	6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	8
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	3	6432	Fondos de cesantías	8
1811	Actividades de impresión	3	6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)	8
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión	3	6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	8
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales	3	6493	Actividades de compra de cartera o factoring	8
1910	Fabricación de productos de hornos de coque	7	6494	Otras actividades de distribución de fondos	8
1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	7	6495	Instituciones especiales oficiales	8
1922	Actividad de mezcla de combustibles	7	6496	Capitalización	8
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	5	6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	10
2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados	5	6511	Seguros generales	8
2013	Fabricación de plásticos en formas primarias	5	6512	Seguros de vida	8
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias	5	6513	Reaseguros	8
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	5	6515	Seguros de salud	8
2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	5	6521	Servicios de seguros sociales de salud	8
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	5	6522	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	8
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	5	6523	Servicios de seguros sociales en riesgos de familia	8
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	5	6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)	8
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7	6532	Régimen de ahorro con solidaridad (RAIS).	8
2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	7	6611	Administración de mercados financieros	8
2212	Reencauche de llantas usadas	6	6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos	8




 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 013	VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 11 de 16

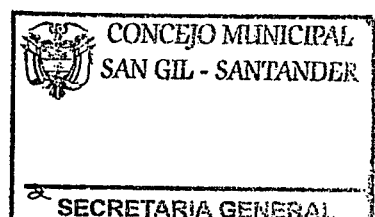
CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000	CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000
2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.	6	6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores	8
2221	Fabricación de formas básicas de plástico	5	6614	Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales	8
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	5	6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas	8
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	7	6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	8
2391	Fabricación de productos refractarios	4	6621	Actividades de agentes y corredores de seguros	8
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	3	6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	8
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	3	6630	Actividades de administración de fondos	8
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso	4	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	5
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	4	6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	5
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra	3	6910	Actividades jurídicas	4
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	3	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	4
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	6	7010	Actividades de administración empresarial	4
2421	Industrias básicas de metales preciosos	6	7020	Actividades de consultoría de gestión	4
2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos	6	7111	Actividades de arquitectura	8
2431	Fundición de hierro y de acero	6	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	8
2432	Fundición de metales no ferrosos	6	7120	Ensayos y análisis técnicos	4
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	3	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	6
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías	3	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	6
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central	3	7310	Publicidad	4
2520	Fabricación de armas y municiones	7	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	4
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	3	7410	Actividades especializadas de diseño	4
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado	3	7420	Actividades de fotografía	4
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	5	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	4
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	3	7500	Actividades veterinarias	4
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos	7	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	5
2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico	7	7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	5
2630	Fabricación de equipos de comunicación	7	7722	Alquiler de videos y discos	5
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	7	7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	5



**CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER**

SECRETARIA GENERAL


 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 013	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 12 de 16

CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000	CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	7	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	5
2652	Fabricación de relojes	7	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	5
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	7	7810	Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo	5
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	7	7820	Actividades de empresas de servicios temporales	5
2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos	7	7830	Otras actividades de provisión de talento humano	5
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	7	7911	Actividades de las agencias de viaje	5
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	7	7912	Actividades de operadores turísticos	5
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	7	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	5
2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica	7	8010	Actividades de seguridad privada	5
2732	Fabricación de dispositivos de cableado	7	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad	5
2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	7	8030	Actividades de detectives e investigadores privados	5
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	7	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	5
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	7	8121	Limpieza general interior de edificios	5
2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna	7	8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	5
2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática	7	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	5
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas	7	8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	5
2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	7	8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina	5
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales	7	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	7	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	5
2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)	7	8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia	5
2818	Fabricación de herramientas manuales con motor	7	8292	Actividades de envase y empaque	5
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	7	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	8
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	7	8411	Actividades legislativas de la administración pública	8
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	7	8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	8
2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia	7	8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	6
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	7	8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica	6

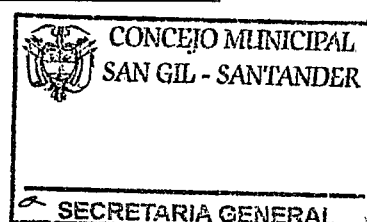



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° <u>013</u>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 13 de 16

CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000	CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	7	8415	Actividades de los otros órganos de control y otras instituciones	6
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	7	8421	Relaciones exteriores	6
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	7	8422	Actividades de defensa	6
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	7	8423	Orden público y actividades de seguridad	6
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	7	8424	Administración de justicia	8
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7	8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6
3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes	7	8511	Educación de la primera infancia	3
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte	7	8512	Educación preescolar	3
3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles	7	8513	Educación básica primaria	3
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas	7	8521	Educación básica secundaria	3
3040	Fabricación de vehículos militares de combate	7	8522	Educación media académica	3
3091	Fabricación de motocicletas	7	8523	Educación media técnica	3
3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad	7	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	3
3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	7	8541	Educación técnica profesional	4
3110	Fabricación de muebles	7	8542	Educación tecnológica	4
3120	Fabricación de colchones y somieres	7	8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	4
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	7	8544	Educación de universidades	4
3220	Fabricación de instrumentos musicales	7	8551	Formación para el trabajo	3
3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	7	8552	Enseñanza deportiva y recreativa	3
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	7	8553	Enseñanza cultural	3
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	7	8559	Otros tipos de educación n.c.p.	3
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	7	8560	Actividades de apoyo a la educación	4
3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	2	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	NO GRAVADA
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2	8621	Actividades de la práctica médica, sin internación	5
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	8	8622	Actividades de la práctica odontológica	5
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	2	8691	Actividades de apoyo diagnóstico	5
3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos	2	8692	Actividades de apoyo terapéutico	3

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 013	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 14 de 16

CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000	CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000
	automotores, motocicletas y bicicletas				
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	2	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	5
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	2	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general	5
3511	Generación de energía eléctrica	8	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	5
3512	Transmisión de energía eléctrica	8	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	5
3513	Distribución de energía eléctrica	8	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	5
3514	Comercialización de energía eléctrica	8	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	5
3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	8	8891	Actividades de guarderías para niños y niñas	5
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado	8	8899	Otras actividades de asistencia social n.c.p.	5
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	8	9001	Creación literaria	3
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	8	9002	Creación musical	3
3811	Recolección de desechos no peligrosos	8	9003	Creación teatral	3
3812	Recolección de desechos peligrosos	8	9004	Creación audiovisual	3
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	8	9005	Artes plásticas y visuales	3
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	8	9006	Actividades teatrales	NO GRAVADA
3830	Recuperación de materiales	8	9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo	NO GRAVADA
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	8	9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	3
4111	Construcción de edificios residenciales	3	9101	Actividades de bibliotecas y archivos	3
4112	Construcción de edificios no residenciales	3	9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos	3
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	10	9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales	3
4220	Construcción de proyectos de servicio público	3	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	5
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	10	9311	Gestión de instalaciones deportivas	3
4311	Demolición	3	9312	Actividades de clubes deportivos	3
4312	Preparación del terreno	3	9319	Otras actividades deportivas	3
4321	Instalaciones eléctricas	8	9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	3
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	3	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	5
4329	Otras instalaciones especializadas	3	9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	6
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	3	9412	Actividades de asociaciones profesionales	6
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	3	9420	Actividades de sindicatos de empleados	6

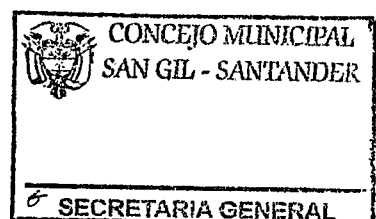



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 013	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 15 de 16

CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000	CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA x 1000
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos	5	9491	Actividades de asociaciones religiosas	NO GRAVADA
4512	Comercio de vehículos automotores usados	5	9492	Actividades de asociaciones políticas	6
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	3	9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	6
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5	9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	3
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	6	9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	3
4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	3	9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo	3
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	4	9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería	3
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4	9523	Reparación de calzado y artículos de cuero	3
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	3	9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar	3
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	8	9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos	3
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	2	9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	5
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	2	9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	5
4643	Comercio al por mayor de calzado	2	9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	2
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	2	9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	5
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	5	9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico	NO GRAVADA
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	5	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio	NO GRAVADA
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	6	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio	NO GRAVADA
			9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	NO GRAVADA

ARTÍCULO SEGUNDO: Inclúyase en el artículo 49 INCENTIVO FISCAL POR PRONTO PAGO un párrafo segundo de la siguiente manera:

ARTICULO 49 - INCENTIVO FISCAL POR PRONTO PAGO. Aquellos contribuyentes que presenten oportunamente la declaración anual y opten por cancelar la totalidad del impuesto de industria y comercio en un solo contado dentro del plazo establecido por la Administración Municipal mediante Acto Administrativo según artículo 48 "PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR" Parágrafo 2°, tendrán derecho a un descuento por pronto pago equivalente al quince por ciento [15%] de lo liquidado por concepto de este impuesto después de descontar retenciones. Este descuento no se hace extensivo al impuesto de avisos y tableros ni a tasas o derechos complementarios ni puede generar saldos a favor si se llegare a presentar la ocasión.



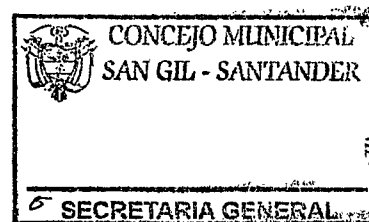
 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° <u>013</u>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 16 de 16

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero de enero la vigencia 2027 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: German Yesid Anaya González - Secretario de Hacienda
 Claudia Viviana Garcia Sandoval – Secretaria Juridica
 Proyectó: Sebastián Rincón Moreno - Profesional Universitario Fiscalización





Hacienda

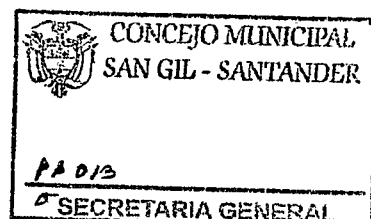
ANEXO EXPLICATIVO ESTUDIO ECONOMICO TRIBUTARIO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Horizonte 2026 — 2028



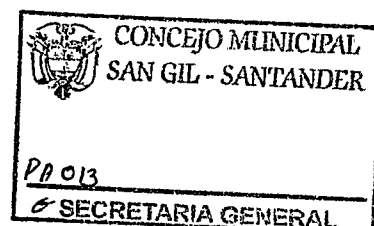
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

POR UN SAN GIL PROSPERO SUSTENTABLE E INCLUYENTE 2024-2027



Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. MARCO NORMATIVO Y JURIDICO.....	3
2.1 Fundamento Constitucional.....	3
2.2 Marco Legal del ICA	3
2.3 Limites Tarifarios Legales	3
2.4 Municipios de Quinta Categoría	4
2.5 Ley 1819 de 2016 - Reforma Tributaria Estructural.....	4
3. DIAGNOSTICO FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.....	4
3.1 Contexto Economico Municipal.....	4
3.2 Estructura del Recaudo por Sectores Economicos.....	4
3.3 Principales Contribuyentes del Municipio.....	5
4. JUSTIFICACION ECONOMICA DE LA ACTUALIZACION TARIFARIA	5
4.1 Necesidades de Gasto e Inversion Municipal.....	5
4.2 Deterioro Real de las Tarifas por Efecto Inflacionario.....	6
4.3 Capacidad Contributiva Demostrada	6
4.4 Comparacion con Municipios de Referencia.....	6
4.5 Principios Tributarios que Sustentan la Reforma	6
5. PROPUESTA ESPECIFICA DE MODIFICACION TARIFARIA.....	6
5.1 Criterios de Seleccion de Actividades con Alza	6
5.2 Actividades con Mayor Impacto en el Incremento de Recaudo.....	7
5.3 Analisis por Grandes Contribuyentes	7
6. IMPACTO ECONOMICO Y FISCAL PROYECTADO	7
6.1 Proyeccion de Recaudo 2025-2028.....	7
6.2 Destinacion de los Recursos Adicionales	8
6.3 Analisis de Impacto sobre el Tejido Empresarial.....	8
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	8
7.1 Conclusiones.....	8
7.2 Recomendaciones al Honorable Concejo Municipal.....	8
8. REFERENCIAS NORMATIVAS	8



1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio economico tributario tiene como proposito fundamental sustentar tecnica y juridicamente la propuesta de modificacion de las tarifas del Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros (ICA) en el Municipio de San Gil, Santander, municipio de quinta categoria, con el objetivo de fortalecer las finanzas publicas locales, garantizar la prestacion eficiente de los servicios publicos municipales y financiar las inversiones necesarias para el desarrollo territorial sostenible.

Tras un analisis exhaustivo de 1.588 unidades economicas registradas en el municipio, distribuidas en 207 actividades economicas activas con base gravable, se determino que el recaudo actual del ICA asciende a \$5.065,5 millones de pesos anuales, con una base gravable total de \$1,332.8 billones de pesos. Con la propuesta de ajuste tarifario en 38 actividades economicas especificas, el nuevo recaudo proyectado alcanzaria \$6.904,9 millones de pesos, representando un incremento de \$1.839,3 millones anuales (36,3% adicional).

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	PROYECCION CON REFORMA
Base Gravable Total	\$1,332.8 Billones	\$1,332.8 Billones
Recaudo ICA Total	\$5,065.5 Millones	\$6,904.9 Millones
Incremento en Recaudo	---	+\$1,839.3 Millones (+36.3%)
Empresas Registradas	1.588 unidades economicas	1.588 unidades economicas
Actividades con Ajuste Tarifario	---	38 de 207 activas (18.4%)
Actividades sin Cambio de Tarifa	---	169 de 207 activas (81.6%)

2. MARCO NORMATIVO Y JURIDICO

2.1 Fundamento Constitucional

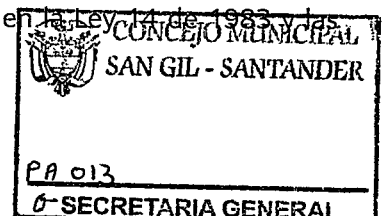
El articulo 287 de la Constitucion Politica de Colombia establece que las entidades territoriales gozan de autonomia para la gestion de sus intereses, incluyendo el derecho a establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. De manera complementaria, el articulo 313, numeral 4, le atribuye a los concejos municipales la facultad de votar los tributos y gastos locales, mientras el articulo 338 establece que, en tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podran imponer contribuciones fiscales o parafiscales.

2.2 Marco Legal del ICA

El Impuesto de Industria y Comercio fue creado mediante la Ley 14 de 1983, recopilada en el Decreto 1333 de 1986 (Codigo de Regimen Municipal). Este tributo grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en un municipio, directa o indirectamente, de forma permanente u ocasional, en establecimiento o sin el. Los elementos esenciales son:

- Hecho generador: Realizacion de actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdiccion municipal.
- Sujeto activo: El Municipio de San Gil.
- Sujeto pasivo: Toda persona natural, juridica o sociedad de hecho que ejerza actividades gravadas.
- Base gravable: Ingresos brutos obtenidos en el periodo gravable, con las deducciones permitidas por ley.
- Tarifa: Fijada por el Concejo Municipal dentro de los limites establecidos en la Ley 14 de 1983 y las normas posteriores.

2.3 Limites Tarifarios Legales



La Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986 establecen los rangos tarifarios maximos del ICA, los cuales fueron actualizados por la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria Estructural) y la Ley 2277 de 2022:

- Actividades industriales: Entre 2 y 7 por mil (2‰ - 7‰) sobre ingresos brutos.
- Actividades comerciales: Entre 2 y 10 por mil (2‰ - 10‰) sobre ingresos brutos.
- Actividades de servicios: Entre 2 y 10 por mil (2‰ - 10‰) sobre ingresos brutos.
- Actividades financieras: Hasta 5 por mil (5‰) segun parametros del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, con la Ley 1819/2016 permitiendo hasta 8‰ para bancos y similares.

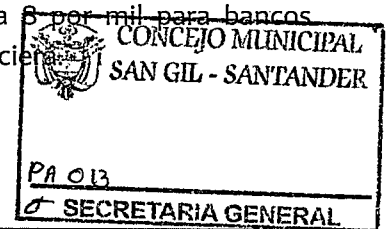
NOTA IMPORTANTE: Todas las tarifas propuestas en este estudio se encuentran dentro de los limites maximos legalmente establecidos, garantizando plena conformidad con el ordenamiento juridico colombiano. Ningun codigo CIU supera el techo tarifario legalmente autorizado.

2.4 Municipios de Quinta Categoría

Conforme a la Ley 617 de 2000, San Gil se clasifica como municipio de quinta (5a) categoría, lo que implica limitaciones especificas en sus ingresos corrientes de libre destinacion y, por ende, una mayor necesidad de optimizar los tributos propios para garantizar la financiacion de los servicios basicos y los gastos de funcionamiento. Esta situacion justifica plenamente la revision y actualizacion periodica de las tarifas tributarias municipales.

2.5 Ley 1819 de 2016 - Reforma Tributaria Estructural

La Reforma Tributaria Estructural de 2016 introdujo importantes modificaciones al regimen del ICA, entre ellas la unificacion de declaraciones, la eliminacion de industria para actividades con CIU manufacturero ejercidas fuera del municipio, y la obligacion de facturar correctamente los ingresos. Adicionalmente, el articulo 354 de dicha ley establecio que la tarifa del ICA para las instituciones financieras puede ser hasta del 5 por mil sobre el promedio mensual de ingresos brutos, y la Ley 2277 de 2022 amplio el techo a 8 por mil para bancos comerciales y entidades del sector financiero vigiladas por la Superintendencia Financiera.



3. DIAGNOSTICO FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

3.1 Contexto Economico Municipal

San Gil, capital de la Provincia Comunera del Departamento de Santander, es reconocida como la capital turistica de Colombia y centro de aventura del pais. Con una poblacion aproximada de 46.000 habitantes, el municipio presenta una estructura economica diversificada, con fuerte participacion del sector comercio y servicios, turismo, y en menor medida industria manufacturera local.

La posicion estrategica del municipio como eje articulador de la region nororiental del departamento le confiere una actividad economica superior a la media de los municipios de su categoria, lo que se refleja en la amplitud de su base gravable del ICA: \$1,332.8 billones de pesos anuales, cifra que supera en varios ordenes de magnitud a municipios comparables en categoria.

3.2 Estructura del Recaudo por Sectores Economicos

El analisis de las 207 actividades economicas activas revela la siguiente estructura de recaudo:

SECTOR	Nº Emp.	BASE GRAVABLE	RECAUDO ACTUAL	NUEVO RECAUDO	% ACTUAL
Comercio	167	\$756.1B	\$2292.6M	\$3540.4M	45.3%
Financiero y Seguros	75	\$179.2B	\$896.1M	\$1433.6M	17.7%
Servicios Públicos	80	\$76.1B	\$609.1M	\$609.1M	12%

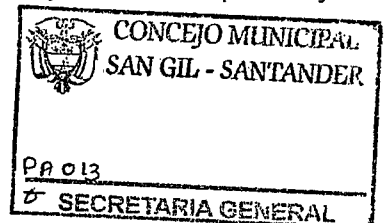
ESTUDIO ECONOMICO TRIBUTARIO | MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER | IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECTOR	Nº Emp.	BASE GRAVABLE	RECAUDO ACTUAL	NUEVO RECAUDO	% ACTUAL
Industria Manufacturera	119	\$89.5B	\$241.2M	\$229.3M	4.8%
Información y Telecom.	87	\$29.8B	\$229.0M	\$229.9M	4.5%
Construcción	33	\$56.4B	\$170.3M	\$262.0M	3.4%
Educación y Salud	53	\$38.6B	\$151.3M	\$149.4M	3%
Alojamiento y Restaurantes	45	\$30.8B	\$135.8M	\$111.6M	2.7%
Inmobiliario y Prof.	50	\$25.9B	\$120.1M	\$118.8M	2.4%
Servicios Empresariales	90	\$17.9B	\$90.4M	\$89.7M	1.8%
Transporte	23	\$20.5B	\$79.0M	\$87.0M	1.6%
Otros Servicios	48	\$12.0B	\$50.6M	\$44.0M	1%
TOTAL GENERAL	~1.588	\$1,332.8B	\$5,065.5M	\$6,904.9M	100%

El sector Comercio domina el recaudo con el 45.3% del total, seguido por el sector Financiero y de Seguros con el 17.7%, y los Servicios Públicos con el 12.0%. Esta concentración evidencia la importancia estratégica del comercio para las finanzas municipales y justifica la necesidad de una tarificación justa y actualizada que refleje la capacidad contributiva real de estas actividades.

3.3 Principales Contribuyentes del Municipio

Los 10 códigos CIU que mayor recaudo generan al municipio son:



CIU	ACTIVIDAD	Emp.	BASE	IMP.ACTUAL	TAR.ACT	TAR.NUEVA	NVO.RECAUDO	CAMBIO
4669	Comercio al por mayor otros productos	13	324.0B	\$810.4M	2.5‰	5.0‰	\$1,620.2M	+\$809.8M
6412	Bancos comerciales	15	102.1B	\$510.5M	5.0‰	8.0‰	\$816.8M	+\$306.3M
3514	Comercialización de energía eléctrica	7	44.3B	\$354.6M	8.0‰	8.0‰	\$354.8M	Sin cambio
6492	Act. financieras fondos de empleados	17	40.0B	\$200.0M	5.0‰	8.0‰	\$320.0M	+\$120.0M
4773	Comercio farmacéutico y cosméticos	102	38.8B	\$194.4M	5.0‰	6.0‰	\$233.0M	+\$38.7M
4631	Comercio al por mayor alimentos	24	75.7B	\$189.3M	2.5‰	3.0‰	\$227.0M	+\$37.7M
4663	Comercio materiales de construcción	24	60.1B	\$180.4M	3.0‰	6.0‰	\$360.8M	+\$180.4M
4752	Comercio ferretería y pinturas	62	33.5B	\$167.7M	5.0‰	5.0‰	\$167.6M	Sin cambio
3600	Captación y distribución de agua	1	16.3B	\$130.2M	8.0‰	8.0‰	\$130.2M	Sin cambio
4541	Comercio motocicletas y partes	29	22.6B	\$113.2M	5.0‰	6.0‰	\$135.9M	+\$22.7M

4. JUSTIFICACION ECONOMICA DE LA ACTUALIZACION TARIFARIA

4.1 Necesidades de Gasto e Inversión Municipal

San Gil, como municipio de quinta categoría y capital provincial, enfrenta crecientes demandas de inversión en infraestructura, servicios públicos, seguridad ciudadana, educación y salud, que superan la capacidad actual del recaudo tributario propio. Según el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) municipal, las transferencias del

Sistema General de Participaciones (SGP) resultan insuficientes para cubrir la totalidad de los gastos de funcionamiento e inversion requeridos.

La actualizacion de las tarifas del ICA permite reducir la dependencia de las transferencias nacionales, fortaleciendo la autonomia fiscal del municipio conforme a los principios de la Ley 617 de 2000 y el Estatuto Organico del Presupuesto.

4.2 Deterioro Real de las Tarifas por Efecto Inflacionario

Las tarifas del ICA vigentes en San Gil no han sido actualizadas en varios periodos fiscales, lo que ha generado un deterioro real de su capacidad recaudatoria. Segun cifras del DANE, la inflacion acumulada de los ultimos cuatro anos en Colombia supera el 50%, lo que significa que el poder adquisitivo del recaudo del ICA se ha reducido significativamente en terminos reales. La actualizacion propuesta no representa un incremento real exorbitante, sino una recuperacion parcial de la capacidad fiscal frente al fenomeno inflacionario.

4.3 Capacidad Contributiva Demostrada

El analisis de la base gravable evidencia una alta capacidad contributiva en varios sectores economicos que actualmente tributan por debajo de su capacidad real. El sector financiero, con \$179.2 billones en base gravable y un recaudo de apenas \$896.1 millones a una tarifa promedio efectiva del 5%, presenta un potencial de incremento hacia el limite legal del 8% que generaria \$537.5 millones adicionales sin afectar la viabilidad del sector.

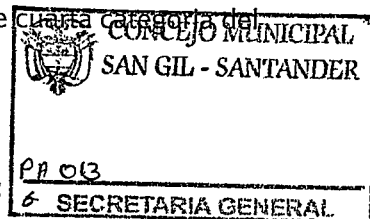
4.4 Comparacion con Municipios de Referencia

Un analisis comparativo con municipios de características similares a San Gil (Velez, Socorro, Barbosa en Santander; Chiquinquirá en Boyacá; Armenia del Quindío) muestra que las tarifas propuestas en este estudio se encuentran dentro del rango promedio aplicado por municipios con dinamica comercial y turística comparable, e incluso son inferiores a las tarifas aplicadas por algunos municipios como municipios de la zona cafetera y del oriente antioqueño.

4.5 Principios Tributarios que Sustentan la Reforma

La propuesta se sustenta en los siguientes principios tributarios constitucionales y legales:

1. Principio de Equidad: Los contribuyentes con mayor capacidad economica (bancos, grandes distribuidores) tributarán proporcionalmente más, reduciendo la carga relativa sobre los pequeños comerciantes.
2. Principio de Eficiencia: La actualización permite maximizar el recaudo sin crear distorsiones significativas en la actividad economica, al mantenerse dentro de los límites legales.
3. Principio de Progresividad: El sistema tarifario diferenciado por tipo de actividad y escala economica refleja una estructura progresiva conforme al artículo 363 de la Constitución Política.
4. Principio de Certeza Jurídica: Las nuevas tarifas serán debidamente codificadas en un Acuerdo Municipal con vigencia plurianual, generando certeza para los contribuyentes y la administración.
5. Principio de No Retroactividad: Las nuevas tarifas aplicarán a partir de la vigencia fiscal siguiente a la aprobación del Acuerdo Municipal.



5. PROPUESTA ESPECIFICA DE MODIFICACION TARIFARIA

5.1 Criterios de Selección de Actividades con Alza

La selección de las 38 actividades económicas con modificación tarifaria responde a los siguientes criterios técnicos:

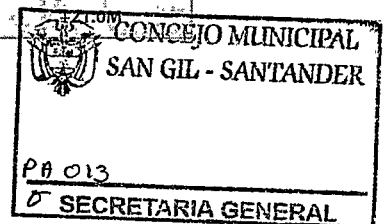
- Actividades con tarifa actual inferior al límite legal y con demostrada capacidad contributiva.
- Sectores con alta elasticidad del consumo que pueden absorber incrementos tarifarios sin contracción de la base gravable.
- Actividades que en municipios comparables tributan a tarifas superiores.

- Sectores con estructura oligopolica o de alta rentabilidad (financiero, grandes distribuidores) donde el costo del impuesto no se traslada integramente al consumidor final.
- Actividades nuevas que antes no tenian tarifa asignada y que han demostrado actividad economica en el territorio.

5.2 Actividades con Mayor Impacto en el Incremento de Recaudo

Las 10 actividades con mayor incremento esperado en el recaudo son:

CIU	ACTIVIDAD ECONOMICA	T.ACTUAL	T.NUEVA	DIFERENCIA	IMP.ACTUAL	NVO.RECAUDO	INCREMENTO
4669	Comercio al por mayor otros productos	2.5‰	5.0‰	+2.5‰	\$810.4M	\$1,620.2M	+808.8M
6412	Bancos comerciales	5.0‰	8.0‰	+3.0‰	\$510.5M	\$816.8M	+306.3M
4663	Comercio materiales de construcción	3.0‰	6.0‰	+3.0‰	\$180.4M	\$360.8M	+180.4M
6492	Act. financieras fondos solidarios	5.0‰	8.0‰	+3.0‰	\$200.0M	\$320.0M	+120.0M
4290	Construcción obras ingeniería civil	3.0‰	10.0‰	+7.0‰	\$38.7M	\$129.1M	+90.4M
4773	Comercio farmacéutico y cosméticos	5.0‰	6.0‰	+1.0‰	\$194.4M	\$233.0M	+38.6M
4631	Comercio al por mayor alimentos	2.5‰	3.0‰	+0.5‰	\$189.3M	\$227.0M	+37.7M
4520	Mantenimiento y reparación vehículos	2.0‰	3.0‰	+1.0‰	\$17.7M	\$18.9M	+1.2M
4541	Comercio motocicletas y accesorios	5.0‰	6.0‰	+1.0‰	\$113.2M	\$135.9M	+22.7M
4661	Comercio combustibles sólidos/líquidos	2.0‰	5.0‰	+3.0‰	\$14.1M	\$35.1M	+21.0M



5.3 Analisis por Grandes Contribuyentes

5.3.1 Sector Financiero - Bancos y Entidades del Sector Solidario

La propuesta de incremento de la tarifa para bancos comerciales (CIU 6412) de 5‰ a 8‰ esta plenamente soportada en la Ley 1819 de 2016 y la Ley 2277 de 2022, que autorizan expresamente esta tarifa maxima para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Con una base gravable de \$102.1 billones y las 15 entidades financieras presentes en San Gil generando ingresos significativos, el incremento de 3 puntos en la tarifa producira \$306.3 millones adicionales anuales.

Para los fondos de empleados y entidades del sector solidario (CIU 6492), con base gravable de \$40 billones y 17 entidades registradas, la actualizacion de 5‰ a 8‰ generara \$120 millones adicionales, conforme a las disposiciones de la Superintendencia de la Economia Solidaria y los limites establecidos por la Ley 1819 de 2016.

6. IMPACTO ECONOMICO Y FISCAL PROYECTADO

6.1 Proyeccion de Recaudo 2025-2028

Considerando un crecimiento anual de la base gravable del 6% (inflacion mas crecimiento economico real), el recaudo proyectado con la nueva estructura tarifaria seria:

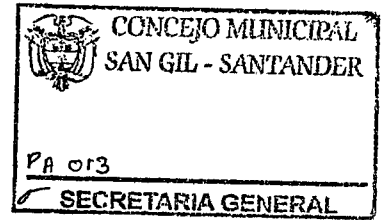
AÑO	BASE GRAVABLE EST.	RECAUDO PROYECTADO	INC. VS AÑO BASE
2026	\$1,497.6B	\$7,319.2M	+\$2,253.7M (+44.5%)
2027	\$1,587.5B	\$7,758.4M	+\$2,692.9M (+53.2%)
2028	\$1,682.7B	\$8,223.9M	+\$3,158.4M (+62.4%)

Nota: Las proyecciones 2026-2028 asumen mantenimiento de las nuevas tarifas y crecimiento anual de la base gravable del 6% anual, cifra conservadora basada en el promedio historico de crecimiento del ICA en el municipio.

6.2 Destino de los Recursos Adicionales

Se propone que los \$1.839,3 millones adicionales de recaudo anual sean destinados prioritariamente a:

- 6. Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana y rural
- 7. Fortalecimiento del sistema de salud publica y saneamiento basico
- 8. Inversion en educacion, cultura y deporte
- 9. Seguridad ciudadana y convivencia
- 10. Tecnologia e innovacion en la gestion publica
- 11. Fortalecimiento institucional y modernizacion fiscal



6.3 Analisis de Impacto sobre el Tejido Empresarial

Es importante destacar que la propuesta NO modifica las tarifas del 81.6% de las actividades economicas activas (169 de 207). Los ajustes se concentran en sectores con alta capacidad contributiva demostrada, minimizando el impacto sobre las micro y pequenas empresas que son la base del empleo local en San Gil.

Para las actividades de pequeno comercio, vendedores ambulantes, restaurantes de barrio, peluquerias y demas negocios de subsistencia, las tarifas permanecen sin modificacion, en respeto al principio de equidad tributaria y proteccion del empleo informal y formal de baja escala.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

- 12. La propuesta de actualizacion tarifaria del ICA en San Gil es juridicamente viable y se enmarca plenamente en los limites establecidos por la Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986, la Ley 1819 de 2016 y la Ley 2277 de 2022, sin que ninguna de las nuevas tarifas supere los techos legales establecidos para cada tipo de actividad.
- 13. El incremento proyectado de \$1.839,3 millones anuales (36.3%) representa un fortalecimiento significativo de las finanzas municipales, sin generar cargas excesivas sobre el 81.6% de las actividades economicas activas en el municipio.
- 14. Los sectores con mayor ajuste tarifario (financiero, grandes distribuidores comerciales, construccion de obras civiles) presentan demostrada capacidad contributiva y sus nuevas tarifas son equiparables o inferiores a las aplicadas por municipios de referencia en Santander y otras regiones del pais.
- 15. La actualizacion tarifaria permitira reducir la dependencia fiscal del municipio respecto a las transferencias del Sistema General de Participaciones, fortaleciendo la autonomia fiscal conforme a los mandatos de la Ley 617 de 2000 y la Constitucion Politica.
- 16. La proyeccion a cuatro anos (2026-2028) muestra una senda creciente de recaudo que garantiza la sostenibilidad fiscal del municipio y permite financiar inversiones prioritarias en infraestructura, salud, educacion y seguridad.

7.2 Recomendaciones al Honorable Concejo Municipal

- Aprobar mediante Acuerdo Municipal las nuevas tarifas del ICA propuestas en el presente estudio economico, con vigencia a partir del primero de enero de la vigencia fiscal siguiente a su aprobacion.

8. REFERENCIAS NORMATIVAS

Constitucion Politica de Colombia, articulos 287, 313 y 338.

ESTUDIO ECONOMICO TRIBUTARIO | MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER | IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ley 14 de 1983 - Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1333 de 1986 - Codigo de Regimen Municipal.

Ley 617 de 2000 - Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

Ley 1819 de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, articulos 342 a 356.

Ley 2277 de 2022 - Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social.

Ley 136 de 1994 - Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organizacion y el funcionamiento de los municipios.

Decreto 1080 de 2020 - Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Clasificacion Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades economicas (CIIU) - Revision 4 A.C. adaptada para Colombia - DANE.

Conceptos del MHCP sobre ICA: Conceptos 25671/2019, 39450/2020, 41234/2021.


Jurisprudencia del Consejo de Estado: Secciones Cuarta, Sentencias C-221/97, C-537/95.

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

Mayo de 2025



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
		Versión: 02
	ACTA DE REUNIONES	Fecha: 01.04.24

ACTA NO 007 DE 2026			
ASUNTO	REUNION DE COMITE DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL PARA ESTUDIO ANALISIS Y APROBACION DEL POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS CODIGOS CIU (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME) Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO:	HORA FIN:
30-04-2026	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	04:00 P.M.	04:30 P.M.

TEMAS TRATADOS

En la ciudad de San Gil, el día 30 del mes de abril de 2026 se reúnen los integrantes e invitados del Consejo Municipal de Política Fiscal Municipal (**CONFIS**), representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal, según artículo 10 y siguientes del Acuerdo Municipal No. 035-2013.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a iniciar con la socialización del orden del día:

1- Llamado a lista y verificación del quorum: En la sala de juntas de la Alcaldía Municipal en calidad de Integrantes, el doctor **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS** como Alcalde Municipal, **GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ** como Secretario de Hacienda, **DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE** como jefe de la oficina de Planeación, **ADRIANA MARCELA MEJA SANDOVAL** Profesional Universitario Presupuesto (e) y en calidad de invitados, **CLAUDIA LILIANA GARCIA SANDOVAL** Secretaría Jurídica y de Contratación, y **SEBASTIAN RINCON MORENO** como Profesional Universitario - Fiscalización de la Secretaría de Hacienda. Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el quorum para avanzar en la reunión.

2- Lectura y aprobación del orden del día.

El orden del día es leído y aprobado por los asistentes, y se da continuidad a la socialización.


3- Estudio, Análisis y Aprobación del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se actualiza y modifica parcialmente el estatuto tributario municipal (acuerdo 031 de 2008) con el fin de actualizar los códigos CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) y tarifas del impuesto de industria y comercio por actividad comercial en el municipio de San Gil.

Esta iniciativa busca modernizar el marco tributario municipal y ajustarlo a la realidad económica actual, ya que desde la expedición del Acuerdo 031 de 2008 han surgido nuevas actividades comerciales, industriales y de servicios que no se encuentran contempladas en el Estatuto Tributario Municipal vigente

Los principales objetivos de la actualización son:

Incorporar los códigos CIU vigentes adoptados por el DANE, permitiendo una clasificación más precisa de los contribuyentes y facilitando los procesos de inscripción, fiscalización y recaudo.

Ajustar las tarifas del impuesto de industria y comercio para que sean equitativas y competitivas frente a las aplicadas en municipios similares de Santander, evitando el desestímulo a la inversión y la pérdida de ingresos por subvaloración de actividades.


**CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER**

 PA 013
SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Version: 0.2

Fecha: 01.04.24

Fortalecer el desempeño fiscal del municipio, mejorando los indicadores evaluados por el DNP en la Medición del Desempeño Municipal (MDM) e incidiendo en la categorización del municipio y en su sostenibilidad financiera.

Promover la formalización empresarial y ampliar la base gravable, garantizando equidad tributaria y optimizando el recaudo sin afectar la competitividad del territorio, de manera que los recursos se destinen a la inversión social y a los programas del Plan de Desarrollo Municipal.

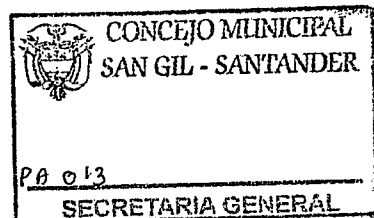
Por lo anterior, se somete a consideración del Comité de Política Fiscal el presente proyecto de acuerdo para su estudio, análisis y aprobación, previo a su trámite ante el Honorable Concejo Municipal de San Gil.


El secretario de Hacienda, procede a socializar los códigos CIU ordenados con su correspondiente tarifa de industria y comercio (adjunto Anexo 1 con listado y Anexo 2 con estudio económico tributario).

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión se aprueba y se da viabilidad positiva al proyecto:

En calidad de asistentes, se anexa el formato E28.AP.GA lista de asistencia:

NOMBRE	PARTICIPACION	FIRMA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Integrante	
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Integrante	
DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE	Integrante	
ADRIANA MARCELA MEJIA SANDOVAL	Integrante	
CLAUDIA LILIANA GARCIA SANDOVAL	Invitada	
SEBASTIAN RINCON MORENO	Invitado	



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL NIT. 800.099.824-1 CERTIFICACIONES	F:26.AP.GA
		Versión: 0:2
		Fecha: 01.04.24
		Página: 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

300-C-396-2026

HACE CONSTAR:

Que según Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034, el municipio de San Gil cumple con los criterios de estabilidad financiera requeridos para respaldar los proyectos de acuerdo:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS CÓDIGOS CIU (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME) Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) PARA EXTENDER EL BENEFICIO DE PRONTO PAGO AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO RURAL".

Así mismo, dichas iniciativas serán tenidas en cuenta, como parte de la planeación estratégica territorial, asegurando su viabilidad financiera y cumplimiento dentro del horizonte fiscal establecido para la siguiente vigencia fiscal en adelante.


Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
Secretario de Hacienda

Proyectó: Sebastián Rincón Moreno - Profesional Universitario Fiscalización 

Sede principal: Calle 12 No. 9 - 51. Cód. Postal 684031 E-mail: ventanillaunica@sangil.gov.co
Centro de Convivencia: Calle 22 No. 9 - 32 E-mail: Convivencia@sangil.gov.co
Secretaría de Tránsito: C.C. San Gil Plaza Locales 401 - 402 - 403. E-mail: Tránsito@sangil.gov.co
www.sangil.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL - SANTANDER
PA 013 SECRETARIA GENERAL



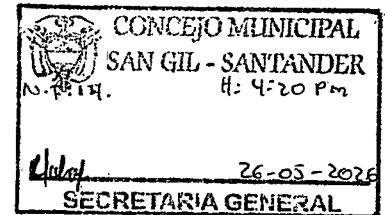
Alcaldía de
SAN GIL

Proceso: GESTION FINANCIERA		
Código: 300		
No Consecutivo 0141-300-2026	Fecha: 01.04.24	F:21.AP.GA
		Versión: 0.5
Página: 1		

San Gil, 21 de mayo de 2026.

Concejal:

JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE.
Presidente del Concejo Municipal.
concejo@sangil.gov.co



Asunto: Solicitud de ajustes finales Proyecto de Acuerdo No. 013 de 2026.

Respetado Concejal:

Sirva la presente para expresarles los más sinceros saludos, en nombre de la Administración Municipal de San Gil y deseando éxitos en sus labores diarias.

En mi calidad de Secretario de Hacienda del municipio de San Gil, este escrito es dirigido a usted con el fin de solicitar ciertas actualizaciones en el documento final del del Proyecto de Acuerdo No. 013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS CÓDIGOS CIU (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME) Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL”**, así:

Se solicita que de acuerdo con las apreciaciones mencionadas por el Honorable Concejo en la sesión del día 21 de mayo de 2026, se realicen los ajustes de forma conjunta que se presentan a continuación en el documento final del proyecto de acuerdo:

- En la pagina 3 en el texto que enuncia la ley 1333 eliminese las palabras “art 206” *“Ley 1333 art 206 Artículo 206°.- Los bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras, almacenes generales de depósitos, compañías de seguros generales, compañías reaseguradoras, compañías de financiamiento comercial, sociedades de capitalización y los demás establecimientos de crédito que definan como tales la Superintendencia Bancaria e instituciones financieras reconocidas por este Decreto son*



Alcaldía de
SAN GIL

Proceso: GESTION FINANCIERA		
Código: 300		
No Consecutivo 0141-300-2026	Fecha: 01.04.24	F:21.AP.GA
		Versión: 0.5
		Página: 2

sujetos del impuesto municipal de industria y comercio de acuerdo con lo prescrito en el mismo.”

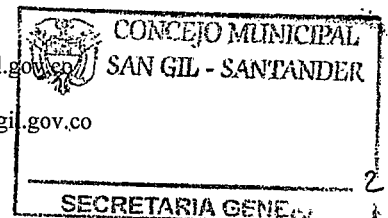
Así: “Ley 1333 Artículo 206°.- Los bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras, almacenes generales de depósito, compañías de seguros generales, compañías reaseguradoras, compañías de financiamiento comercial, sociedades de capitalización y los demás establecimientos de crédito que definan como tales la Superintendencia Bancaria e instituciones financieras reconocidas por este Decreto son sujetos del impuesto municipal de industria y comercio de acuerdo con lo prescrito en el mismo.”

- En la página 4 ajustar el párrafo que dice “Por lo anterior, el texto del actual proyecto de acuerdo consta de tres (03) artículos, de los cuales corresponden a la actualización del artículo “29” del Estatuto tributario Municipal de San Gil conforme a las disposiciones legales vigentes”

Así: “Por lo anterior, el texto del actual proyecto de acuerdo consta de tres (03) artículos, de los cuales corresponden a la actualización del artículo “49 y 61” del Estatuto tributario Municipal de San Gil conforme a las disposiciones legales vigentes”

- En el título del proyecto ajustarlo en todas las partes que se mencione el título en la página 5 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS CÓDIGOS CIU Y TARIFAS INDYCIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL”**, quede de la siguiente manera **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS CÓDIGOS CIU (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME) Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL”**.
- También se solicita la eliminación completa del anexo explicativo adjunto para su ajuste completo con las apreciaciones mencionadas por el

Sede principal: Calle 12 No. 9 - 51. Cód. Postal 684031 E-mail: ventanillaunica@sangil.gov.co
 Centro de Convivencia: Calle 22 No. 9 - 32. E-mail: Convivencia@sangil.gov.co
 Secretaría de Tránsito: C.C. San Gil Plaza Locales 401 - 402 - 403. E-mail: Transito@sangil.gov.co
www.sangil.gov.co





Alcaldía de
SAN GIL

Proceso: GESTION FINANCIERA		
Código: 300		
No Consecutivo 0141-300-2026	Fecha: 01.04.24	F:21AP.GA
		Versión: 0.5
Página: 3		

honorable concejo municipal y posterior ser radicado antes de la siguiente sesión.

Agradezco de antemano su atención y disposición para fortalecer la calidad de las herramientas normativas de nuestro municipio.


Atentamente,

GERMAN YESID ANAYA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda

Proyectó: Sebastián Rincón Moreno – Profesional Universitario Fiscalización




CIUU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA ACTUAL X 1000	NUEVA TARIFA X 1000	EMPRESAS QUE PAGARON	BASE GRAVABLE ANTERIOR	NUEVA BASE GRAVABLE	VALOR RECAUDADO ANTERIOR	NUEVO VALOR A RECAUDAR	INCREMENTO
0010	Asalariados	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0020	Pensionados	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0081	Personas naturales y sucesiones líquidas sin actividad económica	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0082	Personas naturales subsidiadas por terceros	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0090	Rentistas de capital, solo para personas naturales y sucesiones líquidas	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0112	Cultivo de arroz	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0114	Cultivo de tabaco	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0115	Cultivo de plantas textiles	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0122	Cultivo de plátano y banano	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0123	Cultivo de café	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0124	Cultivo de caña de azúcar	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0125	Cultivo de flor de corte	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0141	Cría de ganado bovino y bufalino	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0142	Cría de caballos y otros equinos	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0143	Cría de ovejas y cabras	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0144	Cría de ganado porcino	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0145	Cría de aves de corral	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0149	Cría de otros animales n.c.p.	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0161	Actividades de apoyo a la agricultura	7	7	0	0	-	-	-	-
0162	Actividades de apoyo a la ganadería	7	7	0	0	-	-	-	-
0163	Actividades posteriores a la cosecha	7	7	0	0	-	-	-	-
0164	Tratamiento de semillas para propagación	7	7	0	0	-	-	-	-
0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0210	Silvicultura y otras actividades forestales	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0220	Extracción de madera	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura	7	7	0	0	-	-	-	-
0311	Pesca marítima	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0312	Pesca de agua dulce	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0321	Acuicultura marítima	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
0322	Acuicultura de agua dulce	3	3	0	0	-	-	-	-
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	7	7	0	0	-	-	-	-
0520	Extracción de carbón lignito	7	7	0	0	-	-	-	-
0610	Extracción de petróleo crudo	7	7	0	0	-	-	-	-
0620	Extracción de gas natural	7	7	0	0	-	-	-	-
0710	Extracción de minerales de hierro	7	7	0	0	-	-	-	-
0721	Extracción de minerales de uranio y de torio	7	7	0	0	-	-	-	-
0722	Extracción de oro y otros metales preciosos	7	7	0	0	-	-	-	-
0723	Extracción de minerales de níquel	7	7	0	0	-	-	-	-
0729	Extracción de otros minerales metálicos no ferrosos n.c.p.	7	7	0	0	-	-	-	-
0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita	5	5	1	425.312.000	438.496.672	2.126.560	2.192.483	65.923
0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas	5	5	0	0	-	-	-	-
0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas	7	7	0	0	-	-	-	-
0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	6	6	0	0	-	-	-	-

 CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

SECRETARIA GENERAL

0892	Extracción de halita (sal)	6	6	0	0	-	-	-	-	-
0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	7	7	0	0	-	-	-	-	-
0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	6	6	0	0	-	-	-	-	-
0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	6	6	0	0	-	-	-	-	-
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	4	4	1	4.699.275.425	4.844.952.963	18.797.102	19.379.812	582.710	
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	2	2	1	72.000.000	74.232.000	144.000	148.464	4.464	
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1031	Extracción de aceites de origen vegetal crudos	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1032	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1033	Elaboración de aceites y grasas de origen animal	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1040	Elaboración de productos lácteos	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1051	Elaboración de productos de molinería	6	6	4	14.780.179.933	15.238.365.511	88.681.080	91.430.193	2.749.113	
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1061	Trilla de café	3	3	2	3.233.603.000	3.333.844.693	9.700.809	10.001.534	300.725	
1062	Descafeinado, tostión y mollienda del café	2	2	2	472.694.000	487.347.514	945.388	974.695	29.307	
1063	Otros derivados del café	2	2	1	10.000.000	10.310.000	20.000	20.620	620	
1071	Elaboración y refinación de azúcar	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1072	Elaboración de panela	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1081	Elaboración de productos de panadería	2	2	48	9.421.931.988	9.714.011.880	18.843.864	19.428.024	584.160	
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuuz y productos farináceos similares	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1084	Elaboración de comidas y platos preparados	2	2	1	30.000.000	30.930.000	60.000	61.860	1.860	
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	2	2	4	248.848.000	256.562.288	497.696	513.125	15.429	
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	4	4	1	700.079.000	721.781.449	2.800.316	2.887.126	86.810	
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	5	5	0	0	-	-	-	-	-
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas	5	5	0	0	-	-	-	-	-
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	5	5	0	0	-	-	-	-	-
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	5	5	0	0	-	-	-	-	-
1200	Elaboración de productos de tabaco	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	4	4	1	26.958.799.285	27.794.522.063	107.835.197	111.178.088	3.342.891	
1312	Tejeduría de productos textiles	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1313	Acabado de productos textiles	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	2	2	2	484.924.000	499.956.644	969.848	999.913	30.065	
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2	2	16	773.906.000	797.897.086	1.547.812	1.595.794	47.982	
1420	Fabricación de artículos de piel	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	5	5	0	0	-	-	-	-	-
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	5	5	1	486.863.000	501.955.753	2.434.315	2.509.779	75.464	
1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales	5	5	0	0	-	-	-	-	-
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	2	2	0	0	-	-	-	-	-
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	2	2	1	35.000.000	36.085.000	70.000	72.170	2.170	
1523	Fabricación de partes del calzado	5	5	0	0	-	-	-	-	-
1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	5	5	5	429.000.000	442.299.000	2.145.000	2.211.495	66.495	
1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles	5	5	1	93.000.000	95.883.000	465.000	479.415	14.415	
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción	5	5	7	333.773.100	344.120.066	1.668.866	1.720.600	51.735	

 **CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER**

SECRETARIA GENERAL

1640	Fabricación de recipientes de madera	5	5	0	0	-	-	-	-
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	5	5	2	25.600.000	26.393.600	128.000	131.968	3.968
1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón	5	5	0	0	-	-	-	-
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.	5	5	0	0	-	-	-	-
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	3	3	1	30.000.000	30.930.000	90.000	92.790	2.790
1811	Actividades de impresión	3	3	6	1.619.823.000	1.670.037.513	4.859.469	5.010.113	150.644
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión	3	3	0	0	-	-	-	-
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales	3	3	0	0	-	-	-	-
1910	Fabricación de productos de hornos de coque	7	7	0	0	-	-	-	-
1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	7	7	0	0	-	-	-	-
1922	Actividad de mezcla de combustibles	7	7	0	0	-	-	-	-
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	5	5	0	0	-	-	-	-
2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados	5	5	0	0	-	-	-	-
2013	Fabricación de plásticos en formas primarias	5	5	0	0	-	-	-	-
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias	5	5	0	0	-	-	-	-
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	5	5	0	0	-	-	-	-
2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	5	5	1	276.513.707	285.085.632	1.382.569	1.425.428	42.860
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	5	5	0	0	-	-	-	-
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	5	5	1	0	-	-	-	-
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	5	5	0	0	-	-	-	-
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7	7	0	0	-	-	-	-
2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	7	7	0	0	-	-	-	-
2212	Reencauche de llantas usadas	6	6	0	0	-	-	-	-
2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.	6	6	0	0	-	-	-	-
2221	Fabricación de formas básicas de plástico	5	5	1	30.000.000	30.930.000	150.000	154.650	4.650
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	5	5	0	0	-	-	-	-
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	7	7	0	0	-	-	-	-
2391	Fabricación de productos refractarios	4	4	0	0	-	-	-	-
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	3	3	0	0	-	-	-	-
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	3	3	0	0	-	-	-	-
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso	4	4	0	0	-	-	-	-
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	4	4	2	9.882.593.662	10.188.954.066	39.530.375	40.755.816	1.225.442
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra	3	3	0	0	-	-	-	-
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	3	3	0	0	-	-	-	-
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	6	6	0	0	-	-	-	-
2421	Industrias básicas de metales preciosos	6	6	0	0	-	-	-	-
2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos	6	6	0	0	-	-	-	-
2431	Fundición de hierro y de acero	6	6	3	1.666.209.400	1.717.861.891	9.997.256	10.307.171	309.915
2432	Fundición de metales no ferrosos	6	6	0	0	-	-	-	-
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	3	3	19	1.995.941.400	2.057.815.583	5.987.824	6.173.447	185.623
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías	3	3	1	918.981.000	947.469.411	2.756.943	2.842.408	85.465
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central	3	3	0	0	-	-	-	-
2520	Fabricación de armas y municiones	7	7	0	0	-	-	-	-
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	3	3	1	35.000.000	36.085.000	105.000	108.255	3.255
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado	3	3	0	0	-	-	-	-
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	5	5	0	0	-	-	-	-
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	3	3	2	49.000.000	50.519.000	147.000	151.557	4.557
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos	7	7	0	0	-	-	-	-
2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico	7	7	0	0	-	-	-	-

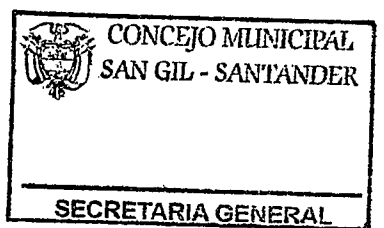


2630	Fabricación de equipos de comunicación	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2652	Fabricación de relojes	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2732	Fabricación de dispositivos de cableado	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2818	Fabricación de herramientas manuales con motor	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	7	7	2	7.915.663.308	8.161.048.871	55.409.643	57.127.342	1.717.699	
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	7	7	0	0	-	-	-	-	-
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	7	7	1	30.000.000	30.930.000	210.000	216.510	6.510	
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3040	Fabricación de vehículos militares de combate	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3091	Fabricación de motocicletas	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3110	Fabricación de muebles	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3120	Fabricación de colchones y somieres	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	7	7	2	60.000.000	61.860.000	420.000	433.020	13.020	
3220	Fabricación de instrumentos musicales	7	7	0	0	-	-	-	-	-
3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	7	7	0	0	-	-	-	-	-

 CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

SECRETARIA GENERAL

3240	Fabricación de Juegos, Juguetes y rompecabezas	7	7	0	0	-	-	-	-
3250	Fabricación de Instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (Incluido mobiliario)	7	7	0	0	-	-	-	-
3290	Otras Industrias manufactureras n.c.p.	7	7	0	0	-	-	-	-
3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	2	2	3	90.000.000	92.790.000	180.000	185.580	5.580
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2	2	20	707.874.127	729.818.225	1.415.748	1.459.636	43.888
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	8	8	3	19.769.000	20.381.839	158.152	163.055	4.903
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	2	2	2	47.154.000	48.615.774	94.308	97.232	2.924
3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas	2	2	0	0	-	-	-	-
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	2	2	5	843.501.500	869.650.047	1.687.003	1.739.300	52.297
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo Industrial	2	2	0	0	-	-	-	-
3511	Generación de energía eléctrica	8	8	1	15.416.000	15.893.896	123.328	127.151	3.823
3512	Transmisión de energía eléctrica	8	8	0	0	-	-	-	-
3513	Distribución de energía eléctrica	8	8	0	0	-	-	-	-
3514	Comercialización de energía eléctrica	8	8	7	44.345.393.000	45.720.100.183	354.763.144	365.760.801	10.997.657
3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	8	8	4	13.052.264.000	13.456.884.184	104.418.112	107.655.073	3.236.961
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado	8	8	2	152.726.388	157.460.906	1.221.811	1.259.687	37.876
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	8	8	1	16.280.557.000	16.785.254.267	130.244.456	134.282.034	4.037.578
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	8	8	0	0	-	-	-	-
3811	Recolección de desechos no peligrosos	8	8	4	1.112.658.000	1.147.150.398	8.901.264	9.177.203	275.939
3812	Recolección de desechos peligrosos	8	8	1	78.101.000	80.522.131	624.808	644.177	19.369
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	8	8	3	791.429.680	815.964.000	6.331.437	6.527.712	196.275
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	8	8	5	292.307.000	301.368.517	2.338.456	2.410.948	72.492
3830	Recuperación de materiales	8	8	0	0	-	-	-	-
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	8	8	2	12.486.000	12.873.066	99.888	102.985	3.097
4111	Construcción de edificios residenciales	3	3	27	18.917.820.821	19.504.273.266	56.753.462	58.512.820	1.759.357
4112	Construcción de edificios no residenciales	3	3	6	1.446.991.067	1.491.847.790	4.340.973	4.475.543	134.570
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3	10	6	320.353.000	330.283.943	961.059	3.302.839	2.341.780
4220	Construcción de proyectos de servicio público	3	3	6	9.798.184.041	10.101.927.746	29.394.552	30.305.783	911.231
4290	Construcción de otras obras de Ingeniería civil	3	10	54	12.913.478.697	13.313.796.537	38.740.436	133.137.965	94.397.529
4311	Demolición	3	3	0	0	-	-	-	-
4312	Preparación del terreno	3	3	1	286.065.000	294.933.015	858.195	884.799	26.604
4321	Instalaciones eléctricas	3	8	21	2.617.771.453	2.698.922.368	7.853.314	21.591.379	13.738.065
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	3	3	14	1.214.207.080	1.251.847.499	3.642.621	3.755.542	112.921
4329	Otras instalaciones especializadas	3	3	5	488.674.000	503.822.894	1.466.022	1.511.469	45.447
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de Ingeniería civil	3	3	11	7.789.980.528	8.031.469.924	23.369.942	24.094.410	724.468
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de Ingeniería civil	3	3	8	653.437.000	673.693.547	1.960.311	2.021.081	60.770
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos	5	5	3	12.919.576.000	13.320.082.856	64.597.880	66.600.414	2.002.534
4512	Comercio de vehículos automotores usados	5	5	2	228.000.000	235.068.000	1.140.000	1.175.340	35.340
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	3	3	47	6.298.396.519	6.493.646.811	18.895.190	19.480.940	585.751
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5	5	51	8.635.522.348	8.903.223.541	43.177.612	44.516.118	1.338.506
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	6	6	29	22.649.059.039	23.351.179.869	135.894.354	140.107.079	4.212.725
4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	3	3	11	375.000.000	386.625.000	1.125.000	1.159.875	34.875
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	4	4	1	0	-	-	-	-
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4	4	0	0	-	-	-	-
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	3	3	24	75.654.646.867	77.999.940.920	226.963.941	233.999.823	7.035.882
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	2	8	1	41.441.000	42.725.671	82.882	341.805	258.923
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	2	2	0	0	-	-	-	-
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	2	2	11	2.024.960.925	2.087.734.714	4.049.922	4.175.469	125.548
4643	Comercio al por mayor de calzado	2	2	0	0	-	-	-	-
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	2	2	0	0	-	-	-	-
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	5	5	18	2.567.084.186	2.646.663.796	12.835.421	13.233.319	397.898
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	5	5	1	68.000.000	70.108.000	340.000	350.540	10.540

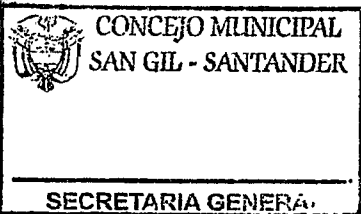


4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	6	6	6	1.176.089.000	1.212.547.759	7.056.534	7.275.287	218.753
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	2	2	1	1.487.656.000	1.533.773.336	2.975.312	3.067.547	92.235
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	2	2	5	5.650.773.000	5.825.946.963	11.301.546	11.651.894	350.348
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5	5	0	0	-	-	-	-
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	5	5	5	7.027.208.000	7.245.051.448	35.136.040	36.225.257	1.089.217
4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	2	2	0	0	-	-	-	-
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	3	8	24	60.129.137.475	61.993.140.737	180.387.412	495.945.126	315.557.713
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2,5	2,5	8	5.514.213.651	5.685.154.274	13.785.534	14.212.886	427.352
4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	2,5	2,5	0	0	-	-	-	-
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,5	5	13	324.035.755.775	334.080.864.204	810.089.389	1.670.404.321	860.314.932
4690	Comercio al por mayor no especializado	3	5	6	12.741.307.000	13.136.287.517	38.223.921	65.681.438	27.457.517
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	2,5	2,5	0	0	-	-	-	-
4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	4,5	4,5	0	0	-	-	-	-
4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	2,5	2,5	18	1.558.191.000	1.606.494.921	3.895.478	4.016.237	120.760
4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	2,5	2,5	6	7.079.496.560	7.298.960.953	17.698.741	18.247.402	548.661
4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	5	5	41	16.113.284.202	16.612.796.012	80.566.421	83.063.980	2.497.559
4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados	5	5	10	886.426.000	913.905.206	4.432.130	4.569.526	137.396
4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	5	5	0	0	-	-	-	-
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	5	8	8	8.446.284.718	8.708.119.544	42.231.424	69.664.956	27.433.533
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	4	8	8	1.717.545.174	1.770.789.074	6.870.181	14.166.313	7.296.132
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	5	5	26	24.556.715.065	25.317.973.232	122.783.575	126.589.866	3.806.291
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de vídeo, en establecimientos especializados	3	3	6	815.977.000	841.272.287	2.447.931	2.523.817	75.886
4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	3	3	10	2.391.691.278	2.465.833.708	7.175.074	7.397.501	222.427
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	5	8	62	33.511.701.410	34.550.564.154	167.558.507	276.404.513	108.846.006
4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados	5	5	1	30.000.000	30.930.000	150.000	154.650	4.650
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	5	5	22	7.480.445.506	7.712.339.317	37.402.228	38.561.697	1.159.469
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico	5	5	0	0	-	-	-	-
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	3	3	42	10.543.902.387	10.870.763.361	31.631.707	32.612.290	980.583
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	3	3	53	5.414.244.385	5.582.085.961	16.242.733	16.746.258	503.525
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	2	2	5	1.165.232.000	1.201.354.192	2.330.464	2.402.708	72.244
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	2	2	1	45.000.000	46.395.000	90.000	92.790	2.790


 CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

SECRETARIA GENERAL

4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	3	3	135	28.160.547.949	29.033.524.935	84.481.644	87.100.575	2.618.931
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	3	3	33	12.349.452.541	12.732.285.570	37.048.358	38.196.857	1.148.499
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	6	6	102	38.839.883.661	40.043.920.054	233.039.302	240.263.520	7.224.218
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	5	5	35	3.718.625.651	3.833.903.046	18.593.128	19.169.515	576.387
4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano	10	10	0	0	-	-	-	-
4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles	4	4	2	60.000.000	61.860.000	240.000	247.440	7.440
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	4	4	1	50.000.000	51.550.000	200.000	206.200	6.200
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	4	4	2	132.000.000	136.092.000	528.000	544.368	16.368
4791	Comercio al por menor realizado a través de Internet	4	4	12	391.719.000	403.862.289	1.566.876	1.615.449	48.573
4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo	4	4	0	0	-	-	-	-
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	4	4	2	1.410.031.860	1.453.742.848	5.640.127	5.814.971	174.844
4911	Transporte férreo de pasajeros	6	6	0	0	-	-	-	-
4912	Transporte férreo de carga	6	6	0	0	-	-	-	-
4921	Transporte de pasajeros	6	6	68	4.001.164.783	4.125.200.891	24.006.989	24.751.205	744.217
4922	Transporte mixto	3	3	2	60.000.000	61.860.000	180.000	185.580	5.580
4923	Transporte de carga por carretera	3	5	79	10.014.382.174	10.324.828.021	30.043.147	51.624.140	21.580.994
4930	Transporte por tuberías	6	6	0	0	-	-	-	-
5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje	6	6	0	0	-	-	-	-
5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje	6	6	0	0	-	-	-	-
5021	Transporte fluvial de pasajeros	6	6	0	0	-	-	-	-
5022	Transporte fluvial de carga	6	6	0	0	-	-	-	-
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros	6	6	4	667.542.000	688.235.802	4.005.252	4.129.415	124.163
5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros	6	6	0	0	-	-	-	-
5121	Transporte aéreo nacional de carga	6	6	1	0	-	-	-	-
5122	Transporte aéreo internacional de carga	6	6	0	0	-	-	-	-
5210	Almacenamiento y depósito	3	3	2	35.000.000	36.085.000	105.000	108.255	3.255
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	3	3	18	2.881.765.599	2.971.100.333	8.645.297	8.913.301	268.004
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático	3	3	0	0	-	-	-	-
5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	6	6	0	0	-	-	-	-
5224	Manipulación de carga	3	3	0	0	-	-	-	-
5229	Otras actividades complementarias al transporte	6	6	0	0	-	-	-	-
5310	Actividades postales nacionales	6	6	0	0	-	-	-	-
5320	Actividades de mensajería	5	5	33	2.804.703.065	2.891.648.860	14.023.515	14.458.244	434.729
5511	Alojamiento en hoteles	3	3	64	6.729.160.282	6.937.764.251	20.187.481	20.813.293	625.812
5512	Alojamiento en apartahoteles	3	3	5	161.757.404	166.771.884	485.272	500.316	15.043
5513	Alojamiento en centros vacacionales	3	3	0	0	-	-	-	-
5514	Alojamiento rural	3	3	10	423.009.035	436.122.315	1.269.027	1.308.367	39.340
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes	3	3	20	1.465.570.852	1.511.003.548	4.396.713	4.533.011	136.298
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	3	3	4	125.000.000	128.875.000	375.000	386.625	11.625
5530	Servicio por horas	7	7	0	0	-	-	-	-
5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	3	3	1	0	-	-	-	-
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	4	4	155	14.218.378.545	14.659.148.280	56.873.514	58.636.593	1.763.079
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	4	4	6	2.099.540.000	2.164.625.740	8.398.160	8.658.503	260.343
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	3	3	76	3.855.271.700	3.974.785.123	11.565.815	11.924.355	358.540
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	4	4	14	686.315.000	707.590.765	2.745.260	2.830.363	85.103
5621	Catering para eventos	4	4	1	45.000.000	46.395.000	180.000	185.580	5.580
5629	Actividades de otros servicios de comidas	4	4	2	557.012.000	574.279.372	2.228.048	2.297.117	69.069
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	7	7	12	408.830.400	421.504.142	2.861.813	2.950.529	88.716
5811	Edición de libros	3	3	1	460.255.000	474.522.905	1.380.765	1.423.569	42.804
5812	Edición de directorios y listas de correo	3	3	0	0	-	-	-	-
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5	5	0	0	-	-	-	-
5819	Otros trabajos de edición	3	3	0	0	-	-	-	-
5820	Edición de programas de informática (software)	3	3	0	0	-	-	-	-
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5	5	0	0	-	-	-	-




5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5	5	0	0	-	-	-	-
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5	5	0	0	-	-	-	-
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	5	5	1	1.210.621.000	1.248.150.251	6.053.105	6.240.751	187.646
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	5	5	3	80.000.000	82.480.000	400.000	412.400	12.400
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	5	5	3	795.205.593	819.856.966	3.976.028	4.099.285	123.257
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión	5	5	0	0	-	-	-	-
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	8	8	15	7.267.600.028	7.492.895.629	58.140.800	59.943.165	1.802.365
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	8	8	11	11.274.708.000	11.624.223.948	90.197.664	92.993.792	2.796.128
6130	Actividades de telecomunicación satelital	8	8	7	704.580.373	726.422.365	5.636.643	5.811.379	174.736
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	8	8	16	7.365.054.432	7.593.371.119	58.920.435	60.746.969	1.826.533
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	8	8	6	125.210.800	129.092.335	1.001.686	1.032.739	31.052
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	8	8	4	320.393.000	330.325.183	2.563.144	2.642.601	79.457
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	8	8	3	1.398.000	1.441.338	11.184	11.531	347
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	8	8	3	162.115.765	167.141.354	1.296.926	1.337.131	40.205
6312	Portales web	6	6	0	0	-	-	-	-
6391	Actividades de agencias de noticias	5	5	0	0	-	-	-	-
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	5	5	4	68.150.000	70.262.650	340.750	351.313	10.563
6411	Banco Central	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
6412	Bancos comerciales	5	8	15	102.103.965.000	105.269.187.915	510.519.825	842.153.503	331.633.678
6421	Actividades de las corporaciones financieras	5	8	0	0	-	-	-	-
6422	Actividades de las compañías de financiamiento	5	8	2	2.680.281.000	2.763.369.711	13.401.405	22.106.958	8.705.553
6423	Banca de segundo piso	5	8	0	0	-	-	-	-
6424	Actividades de las cooperativas financieras	5	8	2	8.249.172.000	8.504.896.332	41.245.860	68.039.171	26.793.311
6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	5	8	0	0	-	-	-	-
6432	Fondos de cesantías	5	8	1	1.475.180.000	1.520.910.580	7.375.900	12.167.285	4.791.385
6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)	5	8	0	0	-	-	-	-
6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	5	8	17	39.994.727.481	41.234.564.033	199.973.637	329.876.512	129.902.875
6493	Actividades de compra de cartera o factoring	5	8	0	0	-	-	-	-
6494	Otras actividades de distribución de fondos	5	8	1	899.701.217	927.591.955	4.498.506	7.420.736	2.922.230
6495	Instituciones especiales oficiales	5	8	1	3.923.133.000	4.044.750.123	19.615.665	32.358.001	12.742.336
6496	Capitalización	5	8	1	5.307.000	5.471.517	26.535	43.772	17.237
6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	10	10	0	0	-	-	-	-
6511	Seguros generales	5	8	7	6.743.719.000	6.952.774.289	33.718.595	55.622.194	21.903.599
6512	Seguros de vida	5	8	6	9.577.895.559	9.874.810.321	47.889.478	78.998.483	31.109.005
6513	Reaseguros	5	8	0	0	-	-	-	-
6515	Seguros de salud	5	8	2	0	-	-	-	-
6521	Servicios de seguros sociales de salud	8	8	0	0	-	-	-	-
6522	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	8	8	0	0	-	-	-	-
6523	Servicios de seguros sociales en riesgos de familia	8	8	0	0	-	-	-	-
6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)	8	8	0	0	-	-	-	-
6532	Régimen de ahorro con solidaridad (RAIS).	8	8	0	0	-	-	-	-
6611	Administración de mercados financieros	5	8	0	0	-	-	-	-
6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos	5	8	1	3.532.000	3.641.492	17.660	29.132	11.472
6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores	5	8	0	0	-	-	-	-
6614	Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales	5	8	2	118.972.000	122.660.132	594.860	981.281	386.421
6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas	5	8	2	164.920.000	170.032.520	824.600	1.360.260	535.660
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	5	8	4	1.409.396.000	1.453.087.276	7.046.980	11.624.698	4.577.718
6621	Actividades de agentes y corredores de seguros	5	8	8	1.855.726.445	1.913.253.965	9.278.632	15.306.032	6.027.399
6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	5	8	0	0	-	-	-	-
6630	Actividades de administración de fondos	5	8	0	0	-	-	-	-
6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	5	5	49	9.957.514.584	10.266.197.536	49.787.573	51.330.988	1.543.415

 CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

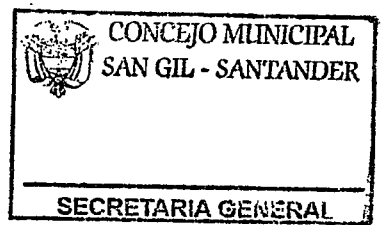
SECRETARIA C

6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	5	5	13	5.429.535.053	5.597.850.640	27.147.675	27.989.253	841.578
6910	Actividades jurídicas	4	4	10	3.780.214.966	3.897.401.630	15.120.860	15.589.607	468.747
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	4	4	4	244.538.029	252.118.708	978.152	1.008.475	30.323
7010	Actividades de administración empresarial	4	4	2	133.143.200	137.270.639	532.573	549.083	16.510
7020	Actividades de consultoría de gestión	4	4	13	543.739.876	560.595.812	2.174.960	2.242.383	67.424
7111	Actividades de arquitectura	4	8	0	0	-	-	-	-
7112	Actividades de Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4	8	0	0	-	-	-	-
7120	Ensayos y análisis técnicos	4	4	0	0	-	-	-	-
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	6	6	0	0	-	-	-	-
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	6	6	2	166.541.000	171.703.771	999.246	1.030.223	30.977
7310	Publicidad	4	4	21	3.233.227.366	3.333.457.414	12.932.909	13.333.830	400.920
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	4	4	0	0	-	-	-	-
7410	Actividades especializadas de diseño	4	4	2	77.150.000	79.541.650	308.600	318.167	9.567
7420	Actividades de fotografía	4	4	2	85.000.000	87.635.000	340.000	350.540	10.540
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	4	4	7	377.984.847	389.702.377	1.511.939	1.558.810	46.870
7500	Actividades veterinarias	4	4	8	1.827.757.000	1.884.417.467	7.311.028	7.537.670	226.642
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	5	5	2	123.330.000	127.153.230	616.650	635.766	19.116
7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	5	5	0	0	-	-	-	-
7722	Alquiler de videos y discos	5	5	0	0	-	-	-	-
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	5	5	0	0	-	-	-	-
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	5	5	26	2.350.635.566	2.423.505.269	11.753.178	12.117.526	364.349
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	5	5	0	0	-	-	-	-
7810	Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo	5	5	0	0	-	-	-	-
7820	Actividades de empresas de servicios temporales	5	5	10	765.028.000	788.743.868	3.825.140	3.943.719	118.579
7830	Otras actividades de provisión de talento humano	5	5	3	326.758.000	336.887.498	1.633.790	1.684.437	50.647
7911	Actividades de las agencias de viaje	5	5	21	1.480.821.000	1.526.726.451	7.404.105	7.633.632	229.527
7912	Actividades de operadores turísticos	5	5	22	1.406.153.200	1.449.743.949	7.030.766	7.248.720	217.954
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	5	5	2	587.105.000	605.305.255	2.935.525	3.026.526	91.001
8010	Actividades de seguridad privada	5	5	30	1.301.686.088	1.342.038.357	6.508.430	6.710.192	201.761
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad	5	5	2	149.000.000	153.619.000	745.000	768.095	23.095
8030	Actividades de detectives e investigadores privados	5	5	0	0	-	-	-	-
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	5	5	0	0	-	-	-	-
8121	Limpieza general interior de edificios	5	5	2	49.046.662	50.567.109	245.233	252.836	7.602
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	5	5	9	548.714.033	565.724.168	2.743.570	2.828.621	85.051
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas	5	5	0	0	-	-	-	-
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	5	5	4	222.363.679	229.256.953	1.111.818	1.146.285	34.466
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina	5	5	1	45.000.000	46.395.000	225.000	231.975	6.975
8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5	5	2	326.322.671	336.438.674	1.631.613	1.682.193	50.580
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	5	5	8	56.243.672	57.987.226	281.218	289.936	8.718
8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia	5	5	1	312.527.033	322.215.371	1.562.635	1.611.077	48.442
8292	Actividades de envase y empaque	5	5	0	0	-	-	-	-
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	5	8	21	7.458.281.278	7.689.487.998	37.291.406	61.515.904	24.224.498
8411	Actividades legislativas de la administración pública	8	8	0	0	-	-	-	-
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	8	8	0	0	-	-	-	-
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	6	6	0	0	-	-	-	-
8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica	6	6	0	0	-	-	-	-
8415	Actividades de los otros órganos de control y otras instituciones	6	6	0	0	-	-	-	-
8421	Relaciones exteriores	6	6	0	0	-	-	-	-
8422	Actividades de defensa	6	6	0	0	-	-	-	-
8423	Orden público y actividades de seguridad	6	6	0	0	-	-	-	-
8424	Administración de justicia	8	8	0	0	-	-	-	-
8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6	6	0	0	-	-	-	-
8511	Educación de la primera infancia	3	3	1	197.855.000	203.988.505	593.565	611.966	18.401
8512	Educación preescolar	3	3	6	1.998.458.000	2.060.410.198	5.995.374	6.181.231	185.857
8513	Educación básica primaria	3	3	5	3.184.877.000	3.283.608.187	9.554.631	9.850.825	296.194

 CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

SECRET

8521	Educación básica secundaria	3	3	0	0	-	-	-	-
8522	Educación media académica	3	3	0	0	-	-	-	-
8523	Educación media técnica	3	3	5	1.717.586.506	1.770.831.688	5.152.760	5.312.495	159.736
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	3	3	3	4.681.798.653	4.826.934.411	14.045.396	14.480.803	435.407
8541	Educación técnica profesional	4	4	2	766.615.600	790.380.684	3.066.462	3.161.523	95.060
8542	Educación tecnológica	4	4	0	0	-	-	-	-
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	4	4	2	16.100.699.029	16.599.820.699	64.402.796	66.399.283	1.996.487
8544	Educación de universidades	4	4	1	0	-	-	-	-
8551	Formación para el trabajo	3	3	2	673.155.000	694.022.805	2.019.465	2.082.068	62.603
8552	Enseñanza deportiva y recreativa	3	3	4	205.826.000	212.206.606	617.478	636.620	19.142
8553	Enseñanza cultural	3	3	2	65.000.000	67.015.000	195.000	201.045	6.045
8559	Otros tipos de educación n.c.p.	3	3	5	335.510.000	345.910.810	1.006.530	1.037.732	31.202
8560	Actividades de apoyo a la educación	4	4	0	0	-	-	-	-
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación	5	5	16	4.527.972.141	4.668.339.277	22.639.861	23.341.696	701.836
8622	Actividades de la práctica odontológica	5	5	0	0	-	-	-	-
8691	Actividades de apoyo diagnóstico	5	5	5	1.552.843.102	1.600.981.238	7.764.216	8.004.906	240.691
8692	Actividades de apoyo terapéutico	3	3	8	286.963.000	295.858.853	860.889	887.577	26.688
8699	Otras actividades de atención de la salud humana	5	5	17	2.304.737.617	2.376.184.483	11.523.688	11.880.922	357.234
8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general	5	5	0	0	-	-	-	-
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	5	5	0	0	-	-	-	-
8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	5	5	0	0	-	-	-	-
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	5	5	0	0	-	-	-	-
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	5	5	0	0	-	-	-	-
8891	Actividades de guarderías para niños y niñas	5	5	0	0	-	-	-	-
8899	Otras actividades de asistencia social n.c.p.	5	5	0	0	-	-	-	-
9001	Creación literaria	3	3	0	0	-	-	-	-
9002	Creación musical	3	3	0	0	-	-	-	-
9003	Creación teatral	3	3	0	0	-	-	-	-
9004	Creación audiovisual	3	3	0	0	-	-	-	-
9005	Artes plásticas y visuales	3	3	0	0	-	-	-	-
9006	Actividades teatrales	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	3	3	0	0	-	-	-	-
9101	Actividades de bibliotecas y archivos	3	3	0	0	-	-	-	-
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos	3	3	0	0	-	-	-	-
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales	3	3	0	0	-	-	-	-
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	5	5	6	235.138.000	242.427.278	1.175.690	1.212.136	36.446
9311	Gestión de instalaciones deportivas	3	3	0	0	-	-	-	-
9312	Actividades de clubes deportivos	3	3	0	0	-	-	-	-
9319	Otras actividades deportivas	3	3	0	0	-	-	-	-
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	3	3	0	0	-	-	-	-
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	5	5	9	1.590.440.454	1.639.744.108	7.952.202	8.198.721	246.518
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	6	6	0	0	-	-	-	-
9412	Actividades de asociaciones profesionales	6	6	0	0	-	-	-	-
9420	Actividades de sindicatos de empleados	6	6	0	0	-	-	-	-
9491	Actividades de asociaciones religiosas	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
9492	Actividades de asociaciones políticas	6	6	0	0	-	-	-	-
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	6	6	5	1.911.843.000	1.971.110.133	11.471.058	11.826.661	355.603
9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	3	3	6	233.698.000	240.942.638	701.094	722.828	21.734
9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	3	3	6	281.080.000	289.793.480	843.240	869.380	26.140
9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo	3	3	3	90.000.000	92.790.000	270.000	278.370	8.370
9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería	3	3	2	134.859.450	139.040.093	404.578	417.120	12.542
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero	3	3	0	0	-	-	-	-
9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar	3	3	2	145.000.000	149.495.000	435.000	448.485	13.485
9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos	3	3	1	72.000.000	74.232.000	216.000	222.696	6.696
9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	5	5	2	625.519.020	644.910.110	3.127.595	3.224.551	96.955
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	5	5	97	3.125.750.000	3.222.648.250	15.628.750	16.113.241	484.491



9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	2	2	7	3.382.223.924	3.487.072.865	6.764.448	6.974.146	209.698
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	5	5	6	145.000.000	149.495.000	725.000	747.475	22.475
9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-
9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	NO GRAVADA	NO GRAVADA	0	0	-	-	-	-

